

MCG/AAR/PAV/pav



CREA EL COMITÉ ÉTICO CIENTÍFICO (CEC) DE LA UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

CONCEPCIÓN, 09 enero 2024

DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO Nº 340

VISTOS: Lo dispuesto en la ley N° 18.744, que crea la Universidad del Bío-Bío; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Educación, de 1989 que aprueba los Estatutos de esta Corporación; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (19.653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 21.094, sobre universidades estatales; en el Decreto Supremo de Educación N°143, de 2022; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Universitario exento 01, de 2014, y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad del Bío-Bío para el desarrollo de su actividad investigativa requiere la existencia de un órgano cuyo objeto sea evaluar todos los proyectos de ese tipo, ejecutados directamente o patrocinados por ella, que consideren personas, animales u otros seres vivos, con el propósito de examinar el cumplimiento de las normas éticas, bioéticas y de bioseguridad pertinentes.

2. El acuerdo adoptado por el Consejo Académico de esta corporación, en su quinta sesión ordinaria del año 2023, celebrada con fecha 17 de julio de 2023, por la mayoría de sus consejeros y consejeras asistentes, en orden a recomendar a la H. Junta Directiva, a través del Sr. Rector, la creación del Comité Ético Científico de la Universidad del Bío-Bío. Lo cual consta en el certificado C/A N°14/2023, de 17 de julio de 2023, emitido por el Sra. Secretaria del Consejo Académico

3. El acuerdo de la Honorable Junta Directiva de esta corporación, que en su séptima sesión ordinaria para el periodo 2023, celebrada con fecha 07 de septiembre de 2023, aprobó por unanimidad de sus directoras y directores asistentes, la creación del Comité Ético Científico de la Universidad del Bío-Bío, cuyo objeto es evaluar toda investigación que considere personas, animales u otros seres vivos, con el propósito de examinar el cumplimiento de las normas éticas, bioéticas y de bioseguridad pertinentes con el desarrollo de la investigación patrocinada por esta corporación. Lo cual consta en certificado J/D N°43/2023, de 07 de septiembre de 2023, emitido por la Sra. Secretaria de la H. Junta Directiva, en su calidad de ministra de fe.

DISPONE LA CREACIÓN DEL COMITÉ ÉTICO CIENTÍFICO (CEC) DE LA UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

1 de 2





DECRETO:

CRÉASE, el Comité Ético Científico (CEC) de la

Universidad del Bío-Bío, como órgano colegiado autónomo, adscrito a la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, y cuyo objeto es evaluar toda investigación que considere personas, animales u otros seres vivos, con el propósito de examinar el cumplimiento de las normas éticas, bioéticas y de bioseguridad pertinentes con el desarrollo de la investigación patrocinada por esta corporación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

BENITO ELIOT

UMANA HERMOSILLA Firmado digitalmente por BENITO ELIOT UMANA HERMOSILLA Fecha: 2024.01.09 21:04:30 -03'00'

DR. BENITO UMAÑA HERMOSILLA RECTOR

DISPONE LA CREACIÓN DEL COMITÉ ÉTICO CIENTÍFICO (CEC) DE LA UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

2 de 2

